



UNIVERSIDAD DE MAGALLANES
Secretaría de la Universidad

**OFICIALIZA COMISIÓN TRIESTAMENTAL
PARA LA ELABORACIÓN DE POLÍTICAS
DE GÉNERO EN LA UNIVERSIDAD DE
MAGALLANES.**

PUNTA ARENAS, 11 de octubre de 2018

RESOLUCIÓN N°198/SU/2018/

VISTOS:

Las atribuciones que me confieren los D.F.L. N°s.035 y 154, de 1981; el Decreto N°238 de 6 de agosto de 2018, del Ministerio de Educación y el Decreto N°074 del 25 de marzo de 2010, de la Universidad de Magallanes.

CONSIDERANDO:

1. El Memorandum N°2-U.DDHH.C/GÉNERO/2018, de fecha 3 de agosto de 2018 de la Jefa Unidad Derechos Humanos y Ciudadanía Dra. Ximena Soto Castro.
2. La instrucción del Rector de fecha 10 de octubre de 2018.

RESUELVO:

1. **OFICIALIZASE, Comisión Triestamental para la Elaboración de Políticas de Género en la Universidad de Magallanes (CTEPGUMAG),** a partir de junio de 2018, compuesta por los integrantes de los estamentos:

I.- ACADEMICOS

1. Claudia Erebitis Gallardo
2. Claudia Eterovic Díaz
3. Cristina Férbol Ramírez
4. Gabriela González Garay
5. Julia Gómez Hernández
6. Oskarina Palma Candia
7. María Luisa Salmerón Peña

II.- FUNCIONARIOS

1. Pilar Aguayo Fernández
2. Mónica Álvarez Mansilla
3. Fredy Cabezas Belmar
4. Evelyn Cárcamo Miranda
5. Soledad Curiñan Guerrero
6. Paula Fernández Espinoza
7. Rodrigo Gatica Valenzuela
8. Damián Ojeda Valdés
9. Andrea Rojas Novoa
10. María Cristina Saldivia Canobra



III.- ESTUDIANTES

1. Paulina Mansilla Gallegos
2. Bárbara Oyarzún Silva
3. Ximena Ruíz Escobar
4. Perla Sepúlveda Aguilar

2. **OTÓRGUESE**, a los integrantes de la Comisión Triestamental para la Elaboración de Políticas de Género en la Universidad de Magallanes, por parte de sus superiores directos las facilidades para dar cumplimiento de su cometido.

3. La Universidad de Magallanes, a través de sus autoridades respaldará el desarrollo de esta actividad, prestando el apoyo necesario y considerando asignar 4 horas semanales, para académicos y funcionarios, para trabajo y estudio de la comisión. Para los estudiantes se les otorgará facilidades, para que puedan compatibilizar su trabajo de comisión con sus evaluaciones académicas.

4. **CONSIDÉRESE**, gastos en servicio de alimentación.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

JUAN OYARZO PÉREZ, Rector
RUTH ORTIZ SUAZO, Secretario de la Universidad

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento.



RUTH ORTIZ SUAZO
SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD

JOP/ROS/srt

DISTRIBUCIÓN:

- Rectoría
- Contraloría Universidad
- Vicerrectorías
- Secretaria de la Universidad
- Centros Universitarios
- Decanatos e Instituto de la Patagonia
- Direcciones
- Unidades
- Oficina de Partes